INFORME DE EVALUACIÓN Nº 38/2013

LLAMADO LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013

"LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013-ID 257516 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

REFERENCIA: RECTIFICACIÓN DEL INFORME Nº 33/2013

1-INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las 10.00 horas, se reúne los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elaborar la rectificación del informe del presente llamado, conforme a lo recomendado según nota DNCP Nº 41163.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.

2- ANTECEDENTES

- **Nº de PAC:** ID 257.516
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 360-30-011, 360-30-01 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2013. Se destaca en este punto la característica de la `plurianualidad de la presente contratación.

Publicación:

- **En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP):** 9 de octubre de 2013

- **Se ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:**

1-San Blas Piribebuy SRL

2-Estación de Servicios Piribebuy S.R.L

3-Empresa Piribebuy S.A

4-Combustibles S.A

5- YTU S.R.L

- **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, al Sr. David Adriano Bogado Villalba Secretario General, Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas y la Sra. Lilian Beatriz Medina, Encargada de División de Bienes Patrimoniales.

3- ACTO DE APERTURA

En fecha 23 de octubre a las 08:00 hs., se ha labrado el acta de apertura de sobres, en el local Municipalidad de Piribebuy, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, contando con la presentación de 2 (Dos) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:

Lote Nº 1

Nº de Expediente/fecha	Oferente/ Empresa	Descripción	Precio (Monto mínimo)	Precio (Monto mínimo)
	Combustibles			
10.510 de fecha 23 de octubre de 2013.	San Blas Piribebuy S.R.L	Gasoil	127.684.730	255.364.170
TOTAL		Nafta super	16.075.000	32.150.000
			143.759.730	**287.514.170**

Nº de Expediente/fecha	Oferente/ Empresa	Descripción	Precio (Monto mínimo)	Precio (Monto mínimo)
	Combustibles			
10.511 de fecha 23 de octubre de 2013.	Estación de Servicios Piribebuy SRL	Gasoil	127.684.730	255.364.170
		Nafta super	16.287.500	32.575.000
TOTAL			**143.972.230**	**287.939.170**

Lote Nº 2

Nº de Expediente/fecha	Oferente/ Empresa	Descripción	Precio (Monto mínimo)	Precio (Monto mínimo)
	Lubricantes			
10.510 de fecha 23 de octubre de 2013.	San Blas Piribebuy S.R.L	Aceite de motor	13.200.000	26.400.000
		Aceite de fluidos	3.982.000	7.964.000
TOTAL			**17.182.000**	**34.364.000**

Nº de Expediente/fecha	Oferente/ Empresa	Descripción	Precio (Monto mínimo)	Precio (Monto mínimo)
	Lubricantes			
10.511 de fecha 23 de octubre de 2013.	Estación de Servicios Piribebuy SRL	Aceite de motor	13.200.000	26.400.000
		Aceite de fluidos	2.534.000	5.068.000
TOTAL			**15.734.000**	**31.468.000**

RESUMEN INDICADO EN PRECIOS TOTALES PRESENTADOS POR LOS OFERENTES:

Lote 1

Nº de Expediente/fecha	Oferente/ Empresa	Precio	Total
10.510 de fecha 23 de octubre de 2013.	San Blas Piribebuy S.R.L	287.514.170	287.514.170
10.511 de fecha 23 de octubre de 2013.	Estación de Servicios Piribebuy S.R.L	287.939.170	287.939.170

Lote 2

Nº de Expediente/fecha	Oferente/ Empresa	Precio	Total
10.510 de fecha 23 de octubre de 2013.	San Blas Piribebuy S.R.L	34.364.000	34.364.000
10.511 de fecha 23 de octubre de 2013.	Estación de Servicios Piribebuy S.R.L	31.468.000	31.468.000

4) PRECIOS GLOBALES O TOTALES OFERTADOS

Según acta labrada en fecha 23 de octubre de 2013, se constata la presentación de 2 (dos) ofertas, cuyo detalle de los precios se especifica en el siguiente cuadro:

Lote Nº 1

San Blas Piribebuy S.R.L	Estación de Servicios Piribebuy S.R.L
Precio	
287.514.170	287.939.170

Lote Nº 2

San Blas Piribebuy S.R.L	Estación de Servicios Piribebuy S.R.L
Precio	
34.364.000	31.468.000

5- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se constata que:

- **El tipo de procedimiento corresponde a:** Licitación Concurso de Ofertas Nº 06/2013 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes".

- Resolución I.M Nº 1063/2013 de fecha 02 de setiembre de 2013 "Por la que se dispone el inicio del llamado Adquisición de Combustibles y Lubricantes y se implementa el procedimiento licitación por concurso de ofertas".

- Resolución J.M Nº 565/2013 de fecha 03 de setiembre de 2013 "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones estándar para el llamado Licitación Concurso de Ofertas (LCO) Nº 06/2013 Adquisición de Combustibles y Lubricantes"

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.

- Nº de Expediente creado para el presente llamado a Licitación Concurso de Ofertas es: 334.079

- **Se ha cursado las invitaciones a las siguientes Empresas:**

1- Estación de Servicios San Blas S.R.L

2- Estación de Servicios Piribebuy S.R.L

3- Empresa Piribebuy S.A

4- Combustibles S.A

5- YTU S.R.L

- Empresas que tomaron conocimiento a través del Portal-SICP: Todas las empresas participantes del presente proceso de licitación, fueron invitados vía nota.

1° Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Además de lo establecido en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado:

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.

- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

DOCUMENTACIONES	San Blas Piribebuy S.R.L	Estación de Servicios Piribebuy S.R.L
• Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	No cumple (**)
• Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	No Cumple (**)
• Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple

(**) La Oferta de la Empresa Estación de Servicios Piribebuy SRL "No cumple" el formulario de oferta, dado que, no se encuentra debidamente completada en lo que se refiere a lo registrado en el monto máximo (** campo a ser completado por el oferente), como así también la garantía de mantenimiento de la oferta no se encuentra debidamente extendida, en lo que se refiere a la vigencia, dado que, se registra la vigencia posterior al acto de apertura.

Por otro lado, se constata la falta de foliatura (Cuya omisión se dejó constancia en el acta de apertura). En este punto, cabe recordar lo establecido en las IAO: La falta de Foliatura no podrá ser considerada como una desviación sustancial al momento de la presentación de las ofertas, pudiendo ser salvado en el mismo acto

por los oferentes o representantes de los oferentes presentes, caso contrario el funcionario interviniente dejará constancia de la omisión en el Acta de Apertura.

En ese sentido, se menciona que según el acta de apertura no se encontraban el/ los representante/s de la Empresa Estación de Servicios Piribebuy SRL.

Y, debido a todo lo mencionado y al no cumplir con los requerimientos básicos de carácter sustancial, se pasa a descalificar la oferta de la Empresa Estación de Servicios Piribebuy SRL, atendiendo a lo dispuesto en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 y la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones que reza lo siguiente: Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

2º Fase: Art. 61º, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección. A continuación, se procede a agrupar la oferta que se ajusta a los requerimientos básicos.

Y, atendiendo a lo dispuesto en la Sección II-Criterios de evaluación y Calificación que reza lo siguiente: Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Teniendo en cuenta, que la única oferta sujeta a verificación con los otros requisitos de la licitación es la de la Empresa San Blas Piribebuy SRL, se procede a analizar las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros:

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".

A continuación, se procede al análisis de los demás documentos solicitados, cuyo detalle se especifica a continuación:

DOCUMENTACIONES	San Blas Piribebuy S.R.L
CAPACIDAD LEGAL	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No cumple
Fotocopia de patente comercial.	No cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance General de los 3 últimos ejercicios (2012, 2011 y 2010).	No cumple. No ha presentado en el acto de apertura. Posteriormente se ha solicitado vía nota para el análisis de la capacidad financiera y cuyo resultado se especifica más abajo.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	Cumple 1,28
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	Cumple 0,66
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital .El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2011 y 2010).	Cumple 0,13%
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	
*Contar como mínimo con una experiencia de 3 (tres) años de antigüedad en el rubro. Presentar DD.JJ	No cumple
Facturaciones que demuestre la experiencia del oferente de cómo mínimo el 50% del total de la oferta presentada.	No cumple
*Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	Cumple
*Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	No cumple
* Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No cumple
* La empresa deberá presentar una declaración jurada donde	No cumple

conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención control y extinción de incendio derrame de productos.	
-Fotografías de las instalaciones de la Estación de Servicios.	No cumple

El resultado del estudio mencionado en el cuadro precedente se observa la falta de documentos formal (No sustancial), motivo por el cual este comité de evaluación ha procedido a solicitar a la firma afectada, conforme a lo establecido en el art. 59 del Decreto Nº 21.909/2003 que reza lo siguiente: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante; como así también, se solicitó aclaraciones con respecto a las documentaciones adicionales presentadas referente a la disolución y liquidación de la comunidad conyugal, conforme a lo establecido en* art. 57 del Decreto Nº 21.909/2003 que reza lo siguiente "*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".*

En consecuencia la firma San Blas Piribebuy SRL, ha remitido lo solicitado dentro del plazo establecido, vía mesa de entrada, **según registro Expediente Nº 10.591 de fecha 1 de noviembre de 2013**, cumpliendo de esta manera con los requisitos de la presente licitación.

6- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas ; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo; tales condiciones son reunidas por la firma SAN BLAS PIRIBEBUY SRL, con RUC 80058336-1, representado por Blas Marcelo Cristaldo González con C.I Nº 890.019.

.ote 1- Combustibles

Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio (Monto mínimo)	Precio (Monto Máximo)
15101505-001	Gasoil Diesel	Puma Diesel	Nacional	Litros	Litros	24.137	48.273	5.290	127.684.730	255.364.170
15101503-002	Nafta Super	Nafta Puma Especial	Nacional	Litros	Litros	2.500	5.000	6.430	16.075.000	32.150.000
TOTAL	**GENERAL**								**143.759.730**	**287.514.170**

Lote 1: Total Monto Mínimo son guaraníes: Ciento cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta.

Lote 1: Total Monto Máximo son guaraníes: Doscientos ochenta y siete millones quinientos catorce mil ciento setenta.

.ote 2-Lubricantes

Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio (Monto mínimo)	Precio (Monto Máximo)
15121501-001	Aceite de motor	Amalie	USA	Litros	Litros	600	1.200	22.000	13.200.000	26.400.000
15121509-002	Aceite y fluidos	Vargas	Brasil	Litros	Litros	181	362	22.000	3.982.000	7.964.000
TOTAL	**GENERAL**								**17.182.000**	**34.364.000**

Lote 2: Total Monto Mínimo son guaraníes: Diez y siete millones ciento ochenta y dos mil

Lote 2: Total Monto Máximo son guaraníes: Treinta y cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil

8- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Articulo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el comité de Evaluación, recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013-ID 257.516 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** a la firma SAN BLAS PIRIBEBUY SRL, con RUC 80058336-1, representado por Blas Marcelo Cristaldo González, con C.I Nº 890.019, con un contrato, por un monto para el Lote 1: **de G. 287.514.170** (Doscientos ochenta y siete millones quinientos catorce mil ciento setenta) y Lote 2: **G. 34.364.000** (Treinta y cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil).

La totalidad del contrato asciende a G. **321.878.170 (Trescientos veinte y un millones ochocientos setenta y ocho mil ciento setenta).**

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver la adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe

Lic. Lilian Medina
Bienes Patrimoniales
Comité de Evaluación

Lic. Norma Arévalos
Directora de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

Abog. David Bogado Villalba
Secretario General
Comité de Evaluación